

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 001 -2025-GG-EPS EMAPAT S.A.

Puerto Maldonado, 06 de Enero de 2025.

VISTO:

Proveído N°0020-2025 de fecha 06 enero de 2025 Resolución N° 298-2024 GG-EPS EMAPAT S.A. de fecha 09 de Octubre del 2024, Informe N° 329-2024-GAF-EPS EMAPAT S.A., de fecha 02 de octubre de 2024, Informe N° 750-2024-RR. HH-GAF-EPS EMAPAT S.A., de fecha 02 de octubre de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPAT S.A., tiene por objeto realizar todas las actividades vinculadas a la prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el ámbito de su administración y responsabilidad, aplicando políticas de desarrollo, control, operación mantenimiento, planificación, normativa, preparación de proyectos, ejecución de obras, supervisión asesoría y asistencia técnica, de conformidad con la Política Nacional de Saneamiento¹, el Texto Único Ordenado² del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicio de Saneamiento y su Reglamento³.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 277-2024-GG-EPS EMAPAT S.A., de fecha 25 de setiembre de 2024, se apruebo el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la EPS EMAPAT S.A.- ROF así como también se aprobó la estructura Orgánica de la Entidad, en la misma que se considera, cuatro gerencias Funcionales entre ellas la Gerencia de Comercialización, Gerencia de Planificación y Presupuesto, por lo que, en concordancia con el Estatuto de la Sociedad, y la búsqueda de garantizar el cumplimiento de los fines y funciones de esta Entidad, la Gerencia General como órgano máximo ejecutivo de la empresa conforme a sus atribuciones, designa, remueve o ratifica a los funcionarios que ejercen cargos de Confianza en las Gerencias y Jefe departamento de la entidad.

Que, en el artículo 43° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado mediante Decreto Supremo N° 00-97-TR., indica textualmente "Personal de dirección es aquel que ejerce la representación general del empleador frente a otros trabajadores o a terceros, o que lo sustituye, o que comparte con aquéllas funciones de administración y control o de cuya actividad y grado de responsabilidad depende el resultado de la actividad empresarial. Trabajadores de confianza son aquellos que laboran en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales o profesionales y, en general, a información de carácter reservado. Asimismo, aquellos cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de dirección, contribuyendo a la formación de las decisiones empresariales." Por lo tanto, este departamento de Planes, Organización y Estadísticas, es considerado como cargo de confianza de conformidad con los documentos de gestión de la EPS EMAPAT S.A.

Que, con fecha 06 Enero de 2025 presenta su hoja de vida el Ing. Alberto Brandon Peña Gudiel con DNI N° 62483866 y se tiene a la vista la Resolución N° 298-2024-GG-EMAPAT S.A. que conlleva como referencia informe N° 750-2024-RR. HH-GAF-EPS EMAPAT S.A., de fecha 02 de octubre de 2024, el Jefe de Recursos Humanos, indica que el postulante al Cargo del Jefe del Departamento de Planes, Organización y

¹ Aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-VIVIENDA.

² Aprobado por Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA.

³ Aprobado por Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el TUO del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280.



Estadísticas, el Magister en Economía Alberto Brandon Peña Gudiel CUMPLE con los requisitos mínimo de experiencia en cargo directivo, asimismo, con el Informe N° 329-2024-GAF-EPS EMAPAT S.A., de fecha 02 de octubre de 2024, el Gerente de Administración y Finanzas, remite informe sobre la evaluación al curriculum vitae de Alberto Brandon Peña Gudiel, como propuesta para el cargo del Jefe del Departamento de Planes, Organización y Estadísticas de la EPS EMAPAT S.A. para conocimiento y demás fines.



Que, la Gerencia General es el órgano máximo ejecutivo de la EPS EMAPAT S.A., responsable de ejecutar todas las disposiciones del Directorio con las facultades y atribuciones que señala el Estatuto de la Empresa y los documentos de gestión institucional, siendo así y en mérito al ACUERDO N° 171-2024-Directorío, aprobada en la Sesión Extraordinaria del Directorío N° 016-2024-EPS EMAPAT S.A., de fecha 14 de Diciembre de 2024, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y del Departamento de Asesoría y Defensa.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, al Ing. ALBERTO BRANDON PEÑA GUDIEL, en el cargo de confianza de Jefe del Departamento de Planes, Organización y Estadísticas de la EPS EMAPAT S.A., con efectividad desde el día 06 de Enero de 2025, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 728, quien deberá recepcionar el cargo y dar cuenta del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DAR, cuenta al Directorío EPS EMAPAT S.A. del contenido de la presente Resolución y poner de conocimiento al Órgano de Control Interno (OCI).

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, al Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación de la EPS EMAPAT SA., proceda a publicar la presente resolución en el Portal de la Institución de la EPS EMAPAT S.A., (www.emapat.com.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



T. E.P.S. EMAPAT S.A.
Ing. Victor Alberto Renteros Ramirez
GERENTE GENERAL

Distribución
G.A.F.
G.O.
G.C.
G.P.P.
O.C.I.
RR.HH.
Archivo.
Designado.
VARR/LCS.